



## CARTA NORMATIVA 15-0526

26 de mayo de 2015

A: Entidades de Salud Contratadas  
Administrador del Beneficio de Farmacia,  
Grupos Médicos Primarios  
y Proveedores Participantes del Plan de Salud del Gobierno (PSG)

### Asunto: Reglas del PDL

Para ofrecer un mejor servicio a los beneficiarios del Plan de Salud del Gobierno (PSG) de Puerto Rico deseamos recordarles a todos los encargados de la prestación de servicios de salud a esta población, específicamente las entidades de salud contratadas, las reglas a seguir en cuanto a la Lista de Medicamentos Preferidos (PDL).

La Lista de Medicamentos Preferidos (PDL) es la única guía en el suministro de medicamentos bajo la cubierta de farmacia del Plan de Salud del Gobierno. El PSG cuenta con diez PDLS subdivididos de acuerdo a la especialidad que atienden y las diferentes reglas que apliquen. Estos son los siguientes:

LISTADO DE MEDICAMENTOS PREFERIDOS (PDL)	
Salud Física	
Sub-formularios de Salud Física	Sub-formulario de Salud Física Emergencia Dental Ob-Gyn Oncología Nefrología VIH/ SIDA
Salud Mental	
Sub-formulario de Salud Mental	

Los medicamentos incluidos en el PDL son evaluados y aprobados por un Comité de Farmacia y Terapéutica compuesto por médicos primarios, médicos especialistas y farmacéuticos clínicos. Como regla general, la cubierta de beneficio de farmacia es genérico bioequivalente mandatorio como primera opción.

Se les exhorta a los médicos que receten solamente los medicamentos que aparecen en el PDL. **Al igual que los médicos, las aseguradoras también son responsables de hacer uso correcto del PDL y aprobar solo los medicamentos que aparecen en el mismo. Solo y estrictamente en casos**

**excepcionales se podrán utilizar medicamentos fuera del PDL mediante el proceso de excepción según establecido en el la cláusula 7.5.12.10.1 y 7.5.12.10.2 del contrato con las entidades:**

7.5.12.10.1 In the following two categories of exceptional cases, however, the Contractor shall cover drugs not included on the PDL, upon submission of acceptable written documentation of the medical justification for the drug from the Provider.

7.5.12.10.1.1 The Contractor shall cover drugs included on the Master Formulary (Attachment 5 to this Contract) in lieu of a PDL drug, only as a part of an exceptions process, upon a showing that no drug listed on the PDL is clinically effective for the Enrollee.

7.5.12.10.1.2 The Contractor shall cover a drug that is not included on either the PDL or the Master Formulary, provided that the drug is not in an experimental stage and that the drug has been approved by the FDA for the treatment of the condition.

7.5.12.10.2 In addition to demonstrating that the drug prescribed has FDA approval and is not considered experimental, a Provider prescribing a drug not on the PDL must demonstrate that:

7.5.12.10.2.1 The drug does not have any bioequivalent on the market; and

7.5.12.10.2.2 The drug is clinically indicated because of:

7.5.12.10.2.2.1 Contra-indication with some drugs that are in the PDL that the Enrollee is already taking, and scientific literature's indication of the possibility of serious adverse health effects related to the taking the drug;

7.5.12.10.2.2.2 History of adverse reaction by the Enrollee to some drugs that are on the PDL;

7.5.12.10.2.2.3 Therapeutic failure of all available alternatives on the PDL; or

7.5.12.10.2.2.4 Other special circumstances.

**El incumplimiento de esta Normativa y del PDL por parte de las entidades de salud que manejan el beneficio de farmacia del Plan de Salud de Gobierno puede suponer multas y sanciones de parte de ASES.**

Deseamos informarle que de ahora en adelante los Listados de Medicamentos Preferidos (PDL) del Plan de Salud del Gobierno (PSG) van a estar disponibles por medio del internet en la siguiente página web:

- Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico - <http://www.ases.pr.gov/>

Solicitamos la cooperación de todos los proveedores para el cumplimiento de la normativa.

Cordialmente,

William Ruiz Alejandro  
Director  
Cumplimiento y Asuntos Clínicos